

RATIFICASE CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE GOBIERNO DE NICARAGUA Y CHILE

Decreto No. 6 del 22 de Junio de 1977

Publicado en La Gaceta No. 164 del 23 de Julio de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Chile, suscrito en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 12 de Abril del corriente año, por el Señor Embajador de Nicaragua y el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, en representación de sus respectivos Gobiernos.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser intercambiado con el Instrumento correspondiente del Gobierno de Chile.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintidós de Junio de mil novecientos setenta y siete.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, **Harry Bodán Shields**".